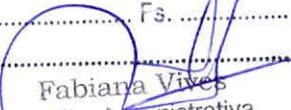


Presentado 05/02/2021

Hora

Expte. N° Fs.

Recibido


Fabiana Vives
Auxiliar Administrativa
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



TUPUNGATO

ORDENANZA N° 03/2021

VISTO:

El Expte. N° 152/2021 – SOLICITA ADHESION LEY 8.435,
PROGRAMA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial dictó la Ley N° 8.435 creando el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria, a los efectos de poder recibir los fondos destinados a equipamiento para nodo de artesanos, que será destinado a los actores de la economía social registrados en el RUESS (Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria).

Que la norma tiene como objetivo diseñar una planificación estratégica participativa de una política pública e integrada de la economía social y solidaria; implementar planes de educación, capacitación y asesoramiento; proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos de la economía social y solidaria; favorecer los procesos productivos de las personas y organizaciones que desarrollen sus actividades dentro de dicho marco; y promover acciones concretas sobre el fortalecimiento del circuito de la comercialización e intercambio. Disponiendo la conformación de un fondo especial de promoción para el cumplimiento de sus fines que serán destinados en un 85% a subsidios y micro-emprendimientos productivos y el restante 15% al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.

Por ello y en uso de sus facultades

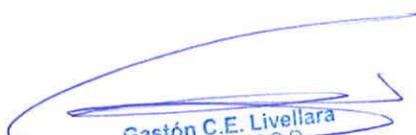
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: ADHIERASE a la Ley Provincial N° 8.435 que implementa el “Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria” a los efectos de poder recibir los fondos destinados a equipamiento para nodo de artesanos, que será destinado a los actores de la economía social registrados en el RUESS (Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria).

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Antonio Balderama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 103/2021
de Fecha 09-02-2021